



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER

512

*Resolución de la directora del Instituto Balear de la Mujer de 18 de enero de 2021 por la que se publica la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito esta entidad en el tercer cuatrimestre del año 2020*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la Buena Administración y del Buen Gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que enviar al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito el Instituto Balear de la Mujer en el tercer cuatrimestre del año 2020, que es la siguiente:

- Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de la Mujer y el Ayuntamiento de Palma a través del cual se ceden dos viviendas para constituir un servicio de piso puente (28 de septiembre de 2020).

Palma, 18 de enero de 2021

**La directora del Instituto Balear de la Mujer**

Maria Duran i Febrer

